



# MUNICIPALIDAD DE ALTOS

*Cuna de Luis Alberto del Paraná*

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco  
Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com  
Altos – Paraguay

## DECLARACION JURADA

Yo Juan Andrés Ortega, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Altos, en cumplimiento a lo establecido en la **Resolución N°15/2024, Art. 3° inc. a)** Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

### **Declaro bajo fe de juramento:**

Que, se ha procedido a realizar la firma del contrato respectivo en fecha 16/07/2024, previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de realizar la **“Adquisición de motoniveladora usada” de Licitación Pública Nacional (LPN) con ID 442673**, a efecto de culminar en la brevedad posible el proceso de adjudicación del bien requerido por la Institución, ya que la espera ocasionaría un perjuicio al interés público.

Que, se emite la presente Declaración Jurada, considerando que el bien a ser contratado es de urgencia impostergable de continuar con el proceso licitatorio para su adjudicación, la necesidad que se pretende cumplir son los trabajos de mejoramientos de caminos vecinales del Distrito que necesitan constantes mantenimientos y relleno de caminos con tierra, que se encuentran en deplorables condiciones debido a las constantes lluvias generadas en el distrito y en el territorio nacional, a efecto además, de cumplir con los constantes pedidos de los pobladores afectados con el deterioro de los tramos transitados.

Es importante señalar que el presente proceso licitatorio ha contado con la participación de un solo oferente, a pesar de la difusión del llamado en el SICP, aun así, el presente proceso no exime a cualquier proveedor a realizar protesta alguna en cualquier etapa del proceso.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Atentamente.



Juan Andrés Ortega Agüero.  
Responsable de la UOC.